

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5150/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: 73/2026. PMT: CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE ALMUÑÉCAR A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO TEMPORADA 2026 Y 2027.

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2611 de 1 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 15 de julio de 2026.

Visto el expediente la Presidencia del Patronato, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Propuesta de adjudicación a la empresa mejor valorada en los términos indicados en el documento adjunto.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PMT RESOLUCIONES
Número: 2026-0037 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: ANPPTY5GNGXK4P4KYFZXW4RG6
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





Expediente: 73/2026 (Gest 5150/2026)

Contrato: Patrocinio publicitario del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar a través de la Federación Andaluza de Ciclismo para la temporada 2026-2027.

Asunto: Adjudicación.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "PATROCINIO PUBLICITARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALMUÑÉCAR A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO TEMPORADA 2026 Y 2027."

ANTECEDENTES. –

Primero. -

DEFINICIÓN OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del patrocinio, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO concede una serie de derechos a favor del PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALMUÑÉCAR a cambio de una contraprestación económica. Dichos derechos y contraprestación económica vienen regulados tanto en el presente Pliego como en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se trata de dar la máxima publicidad posible al destino Almuñécar y La Herradura apoyando al deporte y a entidades que proporcionen un espíritu deportivo vinculado al cicloturismo, turismo activo y saludable.

El soporte publicitario a favor del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar consistirá en los siguientes derechos:

1. Inclusión del logotipo de Almuñécar y La Herradura en la equipación oficial de competición de la Selección Andaluza de Ciclismo.
2. Inclusión del logotipo institucional en los vehículos oficiales de la Federación Andaluza de Ciclismo.
3. Presencia institucional en banderolas, soportes físicos y elementos promocionales de campeonatos, pruebas y concentraciones oficiales.
4. Aparición de Almuñécar y La Herradura en publicaciones digitales, campañas promocionales y redes sociales oficiales de la Federación Andaluza de Ciclismo.
5. Inclusión del logotipo institucional en la página web oficial y plataformas digitales de la Federación.
6. Inclusión de enlace directo a la web oficial de turismo de Almuñécar.
7. Realización de Campeonato de España concentraciones oficiales y actividades de

Patronato de Turismo de Almuñécar

Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007

www.visitalmunecar.es

PMT RESOLUCIONES
Número: 2026-0037 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: ANPPTY5CNGXK4P4KYFZXW4RG6
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



tecnificación en Almuñécar con generación de contenido audiovisual y promocional vinculado al municipio.

8. Promoción del municipio de Almuñécar y La Herradura como destino oficial vinculado al ciclismo andaluz.

Con esto se pretende promocionar la imagen del municipio como patrocinador de la Selección Andaluza de Ciclismo y de competiciones de carácter nacional y autonómico como fuente generadora de beneficios directos e inducidos en términos de realce de la imagen turística del municipio y su entorno, así como una excelente oportunidad de repercusión mediática y turística que habría que aprovechar a través del contrato que se propone para el patrocinio deportivo al que nos referimos.

Las previsiones de actuación en los campeonatos son los siguientes:

CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR RUTA CRI, CRE, GYMKHANA Y LINEA.	20/06/2026	INFANTILES CADETES	Y	ALCALA HENARES (MADRID)	DE
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR-SUB 23 Y ELITE CARRERA.	24/06/2026	JUNIOR A ELITE		SABIÑANIGO (HUESCA)	
CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR BTT XCO.	04/07/2026	INFANTILES CADETES	Y	MELILLA	
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO PARALÍMPICO CARRETERA TEAMRELAY-CRI-RUTA.	05/07/2026	PARALÍMPICO		MELILLA	
CAMPEONATO DE ESPAÑA BTT XCO-XCC-XCE-TR.	17/07/2026	JUNIO A MASTER		ARROYO MOLINO (MADRID)	
CAMPEONATO DE ESPAÑA PUMPTRACK	22/08/2026	INFANTILES A SUB-23		MONDARIZ (PONTEVEDRA)	
CAMPEONATO DE ESPAÑA PISTA ELITE Y PARALÍMPICO.	04/09/2026	ELITE, SUB23 PARALÍMPICO	Y	VALENCIA	
CAMPEONATO DE ESPAÑA BMX	04/10/2026	INFANTILES A SUB-23		TENERIFE	
CAMPEONATO DE ESPAÑA TRIAL.	27/06/2026	INFANTILES A SUB-23		ESTELLA (NAVARRA)	
CAMPEONATO DE ESPAÑA MADISIM Y OMNIUM	ENERO/2027	CADETES Y SUB23		PENDIENTE PUBLICACIÓN	
CAMPEONATO DE ESPAÑA DHI	MARZO/2027	CADETE A SUB-23		PENDIENTE PUBLICACIÓN	
CAMPEONATO DE ESPAÑA PISTA CADETES Y JUNIOR.	ABRIL/2027	CADETE Y JUNIOR		PENDIENTE PUBLICACIÓN	
CAMPEONATO DE ESPAÑA ENDURO.	MAYO/2027	CADETE A SUB-23		PENDIENTE PUBLICACIÓN	
CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR RUTA CRI, CRE, GYMKHANA Y LINEA.	JUNIO/2027	INFANTILES CADETES	Y	PENDIENTE PUBLICACIÓN	
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR -SUB 23 Y ELITE CARRETERA.	JUNIO/2027	JUNIOR A ELITE		PENDIENTE PUBLICACIÓN	

Patronato de Turismo de Almuñécar

Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007

www.visitalmunecar.es



Las previsiones de concentraciones son:

CONCENTRACIÓN SELECCIÓN JUNIOR RUTA	13/06/2026	JUNIOR		ALMUÑÉCAR (GRANADA)
CONCENTRACIÓN SELECCIÓN INFANTIL Y CADETE RUTA	14/06/2026	INFANTILES CADETES	Y	ALMUÑÉCAR
CONCENTRACIÓN SELECCIÓN BMX	10/10/2026	INFANTILES A SUB-23		ALMUÑÉCAR(GRANADA)
TECNIFICACIÓN INFANTILES Y CADETES BTT, RUTA Y BMX	ENERO/ 2027	INFANTILES CADETES	Y	ALMUÑÉCAR (GRANADA)
CONCENTRACIÓN SELECCIÓN DHI	FEBRERO/ 2027	CADETES A SUB-23		OTIVAR (GRANADA)
CONTROL Y SEGUIMIENTO INFANTILES Y CADETES BTT, RUTA Y BMX	MARZO/2027	INFANTILES CADETES	Y	ALMUÑÉCAR (GRANADA)
CONCENTRACIÓN SELECCIÓN INFANTIL Y CADETE RUTA	JUNIO/2027	INFANTILES CADETES	Y	ALMUÑÉCAR (GRANADA)
CONCENTRACIÓN SELECCIÓN JUNIOR RUTA	JUNIO/2027	JUNIOR		ALMUÑÉCAR (GRANADA)
CONCENTRACIÓN SELECCIÓN INFANTIL Y CADETE XCO	JUNIO/2027	INFATNILES CADETES	Y	ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Calificación del contrato:

El contrato de patrocinio es un contrato de los denominados "atípicos".

El contrato de patrocinio está regulado en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad (en adelante LGP), modificada por Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, junto con los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria.

El actual **artículo 22** LGP lo define como: «aquel contrato en que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador».

Tiene por objeto una publicidad de carácter indirecto que se ha dado en llamar «retorno publicitario», y que consiste fundamentalmente en que el patrocinado permite que el patrocinador haga pública su colaboración económica en la actividad del patrocinado y también, si así se estipula, en que el patrocinado realice comportamientos activos con esa misma finalidad. El patrocinador a cambio disfruta de la notoriedad y de la resonancia de la actividad que desarrolla el patrocinado, con el fin de incrementar entre el público el conocimiento de su nombre o marca y de favorecer su imagen.

El patrocinado es una persona física o jurídica que no necesariamente tiene que desarrollar una actividad profesional, al contrario de lo que ocurre en el contrato de publicidad que se concierne con una agencia publicitaria, o en el contrato de difusión publicitaria, en el que el contratista necesariamente es un medio de difusión.

Patronato de Turismo de Almuñécar

Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007

www.visitalmunecar.es



DIVISIÓN EN LOTES: NO

JUSTIFICACIÓN: No procede la DIVISIÓN EN LOTES. En tal sentido consta informe justificativo de la no división en lotes, emitido por el **Técnico de Turismo de fecha 13 de mayo de 2026**, con el siguiente tenor literal:

"No se considera procedente la división del contrato en lotes, al tratarse de un patrocinio publicitario unitario e indivisible, articulado en torno a una única relación promocional con la Federación Andaluza de Ciclismo y a un conjunto de derechos que deben ejecutarse de forma coordinada durante la temporada deportiva 2026-2027.

La fragmentación en lotes desnaturalizaría el objeto del contrato, dificultaría la coherencia de la acción promocional, impediría una adecuada unidad de marca y resultaría incompatible con la titularidad singular de los soportes, canales, equipaciones, vehículos, actividades y derechos federativos objeto del patrocinio".

CÓDIGOS CPV:

79341000	Servicios de publicidad
79340000	Servicios de Publicidad y Marketing
79342200	Servicios de promoción
92600000	Servicios deportivos
92620000	Servicios relacionados con los deportes

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO Y PRECIO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP, incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, con el siguiente desglose:

PBL (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL, PBL (CON IVA)
30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €

DESGLOSE

El Presupuesto Base de Licitación del contrato se ha calculado considerando la información aportada por la Federación Andaluza de Ciclismo.

VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato a los efectos del artículo 101 de la LCSP

Patronato de Turismo de Almuñécar

Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007
www.visitalmunecar.es



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	30.000,00
Prórroga/s (IVA excluido)	--
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	--
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	---
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	----
TOTAL	30.000,00 €

PLAZO DE DURACIÓN	<u>La duración del contrato objeto de la presente licitación será mayo de 2026 hasta el mes de junio de 2027.</u> <u>Llegado la fecha en que efectivamente finalice la Temporada, el contrato se entenderá finalizado sin necesidad de preaviso.</u>
Prórroga	NO
Preaviso	NO
Lugar de prestación:	En los lugares indicados en las previsiones de actuación y concentración indicados en el apartado 1 del presente Anexo.

Segundo. – Por Resolución de la Presidencia del PMT, Número: 2026-0028, de fecha 1 de junio de 2026, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, el día 4 de junio de 2026.

Tercero. - Se celebra sesión de la Comisión Negociadora en fecha 16 de junio de 2026, en la que se informa a los miembros de la misma que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	G11621554	09-06-2026 13:37

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO (G11621554) ----- **ADMITIDA**

Patronato de Turismo de Almuñécar
Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007
www.visitalmunecar.es





Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico 2 "Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación", de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO C.I.F. G11621554.

PRECIO		
BASE IMPONIBLE	Importe en nº	30.000,00 €
	Importe en letra	TREINTA MIL EUROS
IVA 21 %	Importe en nº	6.300,00 €
	Importe en letra	SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS
TOTAL	Importe en nº	36.300,00 €
	Importe en letra	TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS

Conforme establece el Apartado 14.1 "Criterios de adjudicación" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y siendo el único criterio la Oferta económica, con un máximo de 100 puntos, la puntuación inicial obtenida y la calificación resultante de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, con C.I.F. G11621554, sería de 100 puntos, al encontrarse la oferta económica dentro del PBL, ser la única licitadora y, por tanto, la mejor oferta recibida.

Una vez comprobada la oferta presentada por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, con C.I.F. G11621554, se procede con la fase de negociación, tal y como recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 14.1, y el artículo 170.2 de la LCSP, donde la Comisión Negociadora invita a la empresa licitadora, que asiste de forma presencial (se persona en la sesión de la Comisión telemáticamente), a que aporte y mejore las condiciones propuestas inicialmente, mejorando la oferta económica. "En este expediente no se establecen criterios de valoración. La adjudicación del contrato recae sobre el precio de licitación que se ajusta a precios de mercado debiendo cumplirse las especificaciones del PPT".

Cuarto. – El Presidente y representante de la licitadora, D. Carlos Rueda Velasco, expone que, se reafirma en la oferta económica realizada por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, con C.I.F. G11621554, pues previamente al inicio de la licitación ya se había ajustado el coste de la prestación a precios de mercado, y no les es posible rebajar su oferta económica.

Patronato de Turismo de Almuñécar
Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007
www.visitalmunecar.es





Valoración de la propuesta:

La comisión negociadora valora y acepta la propuesta realizada por D. Carlos Rueda Velasco, en representación de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, con C.I.F. G11621554.

Puntuación Final obtenida:

Tras la negociación, la oferta final presentada por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, con C.I.F. G11621554, obtiene una puntuación total de 100 puntos.

Quinto. – Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Comisión Negociadora con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de "Patrocinio publicitario del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar a través de la Federación Andaluza de Ciclismo para la temporada 2026-2027", Expediente 73/2026 (Gest 5150/2026), a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, con CIF G11621554, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

PRECIO		
BASE IMPONIBLE	Importe en nº	30.000,00 €
	Importe en letra	TREINTA MIL EUROS
IVA <u>21</u> %	Importe en nº	6.300,00 €
	Importe en letra	SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS
TOTAL	Importe en nº	36.300,00 €
	Importe en letra	TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS

Vista la propuesta de la Comisión Negociadora celebrada el 16 de junio de 2026, presentada la documentación y, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, se propone lo siguiente:

Patronato de Turismo de Almuñécar
Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007
www.visitalmunecar.es

PMT RESOLUCIONES
Número: 2026-0037 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: ANPPTY5CNGXK4P4KYFZXW4RG6
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



PROPUESTA.

PRIMERO. - **Adjudicar el contrato** de Patrocinio publicitario del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar a través de la Federación Andaluza de Ciclismo temporada 2026-2027, Expediente 73/2026 (Gest 5150/2026), a **FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, con C.I.F. G11621554**, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- Oferta Económica: **30.000 €; 36.300 € (IVA incl.)**

SEGUNDO. - La duración del contrato será de mayo de 2026 hasta el mes de junio de 2027.

TERCERO. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y en la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal durante, como mínimo, quince días hábiles.

CUARTO. - Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

QUINTO. - Será responsable del contrato, D. Felipe Jesús Puertas Ramírez, Director de turismo y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre a otra persona como responsable del contrato.

SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en fecha que consta al margen.

Patronato de Turismo de Almuñécar
Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007
www.visitalmunecar.es

